



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 193 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de setiembre del 2023

VISTO:

El Memorando N°592-2023-DG-HONADOMANI-SB sobre designación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 92° de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, se establece *“Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad”*;

Que, el art. 94° del Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°04-2014-PCM, establece que: *“Las autoridades de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores, estos servidores a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad”*;

Que, mediante Resolución Directoral N°052-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de abril del 2023, se designó Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital, a la servidora nombrado Lic. Adm. **Diana Soledad INFANTE ZAPATA**, identificada con DNI N° 25744177 con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel STD, en adición a sus funciones como Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, mediante Memorando N°592-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 21 de setiembre de 2023, la Directora General del Hospital solicita se designe como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, al CPC. **Marco Antonio GUTIERREZ ARTEAGA**, identificado con DNI N° 19912323, con el cargo de Auditor I Nivel SPD;

Que, con Proveído N° 490-2023-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 329-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, en el cual concluye que es procedente la designación de funciones requerida por la Dirección General de la Entidad al servidor nombrado CPC Marco Antonio Gutiérrez Arteaga como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N°30057 y, el inciso c) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, y en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado CPC. **Marco Antonio GUTIERREZ ARTEAGA**, identificado con DNI N° 19912323, con el cargo de Auditor I Nivel SPD.

Artículo 2º.- Dar termino a la designación de funciones como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Licenciada en Administración **Diana Soledad INFANTE ZAPATA**, identificada con DNI N° 25744177, con el cargo de Técnica Administrativa I nivel STD, designada mediante Resolución Directoral N°052-2023-DG-HONADOMANI-SB, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que los servidores nombrados en los Artículos 1º y 2º presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio, periódico y término, de corresponder, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

RDMLR/ASL/JCVO/EVT/CAVÑ.
C.C Archivo
O.E.A
O.E.I
OAJ
Equipos de Personal
Interesados
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR MAIME ARAUJO
Reg. N° 25 SEP 2023
Fecha